

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

35**SAN FERNANDO DE HENARES**

URBANISMO

En la sesión ordinaria, celebrada por la Junta de Gobierno Local de San Fernando de Henares el día 24 de julio de 2019, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución número 13 de suelo urbano no consolidado, promovido por Sabadell Real Estate Development, S. L. U., y redactado por Arnaiz Arquitectos.

Segundo.—Someter a trámite de información pública el documento citado por plazo de veinte días, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en uno de los diarios de mayor tirada de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.—Dar traslado del documento específico que corresponda, tanto a las compañías suministradoras de servicios para que presten su conformidad técnica, como a los organismos que deban emitir informe preceptivo con arreglo a la legislación sectorial:

- Compañías suministradoras.
- Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA).
- Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.
- Área de Vías Pecuarias.

Cuarto.—Notificar este acuerdo al promotor y a cuantos figuren como interesados en el expediente, informándoles que contra el presente acuerdo no cabe recurso en vía administrativa por ser un acto de trámite.

Lo que se notifica para general conocimiento, comunicando que el expediente se podrá consultar en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, durante el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En San Fernando de Henares, a 31 de julio de 2019.—El concejal-delegado de Planificación y Desarrollo Sostenible, José García Bejarano.

(02/29.021/19)

